



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 18 ENE 2024

DECRETO ALC. N° 211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 2.- La resolución del Alcalde.

D E C R E T O

Autorizase el Permiso con Goce de Remuneraciones al funcionario don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, Cedula de Identidad N° , Administrador Municipal, por la jornada de la tarde del **día 19 de Enero de 2024**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/TVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía – Adm.
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE